

DECRETO Nº 1.971

LAJA, junio 18 de 2012.-

MIR FICA TOLEDO

LANDALCALD

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., PATRICIO MUÑOZ POBLETE, Secplan, Grado 8° E.M., CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Secretaria Municipal (s),
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo YASNA VALENZUELA GALLEGOS, Administrativo, Grado 15° E.M., por la mañana del día 20 de junio del 2012, DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M., por la tarde del día 22 de junio del 2012, PATRICIO MUÑOZ POBLETE, Secplan, Grado 8° E.M., por el día 18 de junio del 2012, CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 21 de junio del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mers.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.-

Interesado